

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós
(2022)

Sustanciación	229
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Banco Davivienda S.A.
Ejecutado	Ramiro Vásquez López
Radicado	05679 40 89 001 2014-00080 00
Asunto	No imparte trámite

Incorpora memorial allegado por la parte demandante Banco Davivienda S.A, aportando liquidación del crédito, al cual no se le impartiré trámite alguno, toda vez que en el presente proceso se decretó desistimiento tácito en providencia de fecha 27 de octubre del año 2021, motivo por el cual, se insta a la parte ejecutante, revisar las actuaciones procesales que se adelantaron en la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 126 fijado el día 26 del mes de septiembre del año 2022, a las 08:00 de la mañana.
KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c26e589876cc952817ee4d881dc30d08bf0fac15ae67b3c0d9ccf19f561afd4**

Documento generado en 23/09/2022 04:35:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>